RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL CONCURSO PÚBLICO DE OFERTAS PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN DERECHO DE ADQUISICIÓN PREFERENTE PARA LA PERMUTA DEL SOLAR RESIDENCIAL "PANTANO OLIVEROS", SITUADO EN EL MUNICIPIO DE ALGARROBO (MÁLAGA), TITULARIDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA, POR VIVIENDAS PROTEGIDAS Y ANEJOS VINCULADOS.

Examinado el Pliego de Condiciones visado por la Asesoría Jurídica de la Agencia, que ha de regir en el Concurso Público de ofertas para la adjudicación de un derecho de adquisición preferente para la permuta de un solar residencial situado en el municipio de Algarrobo (Málaga), correspondiente a la finca 9768 "Pantano Oliveros" del Registro de la Propiedad de Torrox, por viviendas protegidas y anejos vinculados, y en ejercicio de las facultades que corresponden a esta Dirección General conforme a lo dispuesto en el artículo 14.f) de los Estatutos de la Agencia, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, a propuesta de la Dirección Provincial de AVRA en Málaga, se adopta la siguiente

RESOLUCIÓN

1º.- Aprobar la Convocatoria del Concurso Público de ofertas para la adjudicación de un derecho de adquisición preferente para la permuta de un solar residencial en el municipio de Algarrobo (Málaga), correspondiente a la finca 9768 "Pantano Oliveros" del Registro de la Propiedad de Torrox, titularidad de AVRA, por viviendas protegidas y anejos vinculados.

2º.- El plazo para la presentación de ofertas para el Concurso Público se iniciará el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y finalizará el día 15 de enero de 2025 a las 14'00 horas.

3º**.-** Designar como miembros de la Mesa de Contratación del procedimiento de enajenación a que se refiere esta Resolución a las siguientes personas:

TITULARES:

PRESIDENTE: La persona titular de la Gerencia de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía.

VOCAL 1: La persona titular de la Jefatura de Sección de Asesoría Jurídica.

VOCAL 2: La persona a cargo de la Intervención de la Agencia, nombrada por la Intervención General de la Junta de Andalucía, bajo la dependencia funcional exclusiva de la misma.

VOCAL 3: La persona titular de la Jefatura de Sección de Gestión Activos.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	24/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFH86R8THLJ7MWUA6QCVVXZ7CQ	PÁG. 1/2

SECRETARÍA: Doña María Cantalapiedra Navarrete, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

SUPLENTES:

PRESIDENTE: La persona titular de la Dirección Provincial de AVRA en Sevilla.

VOCAL 1: La persona titular de la Jefatura de Equipo de lo Consultivo de la Sección de Asesoría Jurídica.

VOCAL 2: La persona titular de la Jefatura de Sección de Control Interno.

VOCAL 3: La persona titular de la Jefatura de Equipo de Comercial de la Sección de Gestión de Activos.

SECRETARÍA: Don Pablo Troyano Reche, Técnico Superior en Gestión de la Sección de Gestión de Activos.

LA DIRECTORA GENERAL

Susana Cayuelas Porras

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS	24/10/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmFH86R8THLJ7MWUA6QCVVXZ7CQ	PÁG. 2/2